

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

157**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 209 de 2010 (sentencia número 44 de 2011) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mohamed Moumouh y don Mustapha Abourich, contra la empresa “Licencias y Procesos de Construcciones, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda promovida por don Mohamed Moumouh y don Mustapha Abourich, frente a “Licencias y Procesos de Construcciones, Sociedad Anónima”, condeno a la demandada a abonarles las sumas reclamadas en el demanda por importe de 2.744,64 euros para cada uno de ellos, más el interés de demora del 10 por 100 desde la fecha de presentación de la papeleta de conciliación.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Licencias y Procesos de Construcciones, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.729/11)